DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL GRUPO INTERINSTITUCIONAL Y MULTIDISCIPLINARIO ENCARGADO DEL SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES PARA EL ESTADO DE DURANGO

Siendo las 15:00 horas del día 18 de noviembre de 2021, a través de videoconferencia se reunieron las y los integrantes del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario encargado del seguimiento a la implementación de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres para el estado de Durango en términos del artículo 23 fracción I de la Ley General de Acceso con relación al artículo 36 de Reglamento de la Ley General de Acceso de conformidad con el siguiente ----------

---------- **ORDEN DEL DIA** ----------

I.- Bienvenida; **II.-** Establecimiento de la ruta de dictaminación; **III.-** Asuntos Generales, y **IV.-** Acuerdos. ----------

---------- **ACUERDOS** ----------

Primero.- Quienes integran el grupo de trabajo acordaron la siguiente dictaminación por medida, correspondiente al Segundo Dictamen:

Resolutivo, Mediada o Conclusión	Dictaminación
Resolutivo Primero. El estado deberá presentar a la brevedad un programa de trabajo integral que atienda a todo el territorio de la entidad, con las particularidades de las cuatro regiones y establezca las bases de coordinación en la materia con los 39 municipios que le integran. El programa deberá emanar del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la violencia contra las mujeres, reflejar una política sistemática de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia así como atender las características propias del estado en materia de interculturalidad.	Por unanimidad el resolutivo se encuentra **en proceso de cumplimiento**.
Resolutivo Tercero. Los municipios arriba mencionados deberán instalar a la brevedad los Consejos Municipales para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género Contra las Mujeres a los que hace referencia el artículo 35 de la Ley de las Mujeres para una Vida sin Violencia, y emitir los programas sobre la política municipal orientada a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.	Por unanimidad el resolutivo se encuentra **en proceso de cumplimiento**.
Primera medida de Seguridad. La creación o fortalecimiento de puntos de atención inmediata a mujeres en situación de violencia que consideren las dinámicas sociales de la población y la distribución de las comunidades. Su funcionamiento deberá contemplar asistencia directa o canalizada, de carácter multidisciplinaria en materia de asistencia jurídica, psicológica, salud y el respectivo protocolo de actuación de las y los servidores públicos encargados de brindar los servicios correspondientes. Estos puntos de atención deberán trabajar en coordinación con el número de	Por unanimidad la medida se encuentra **en proceso de cumplimiento**.

Resolutivo, Mediada o Conclusión	Dictaminación
emergencia nacional 911 para brindar protección inmediata y pertinente en casos de violencia.	
Segunda medida de seguridad. La difusión masiva del número de emergencia nacional 911 en los municipios señalados, la coordinación estatal del número de emergencia deberá rendir un informe periódico a las instancias municipales y al Sistema Estatal respecto de las llamadas recibidas con el propósito de monitorear el comportamiento de los hechos de violencia reportados así como el seguimiento que se hiciera de cada caso, guardando siempre la confidencialidad del caso de acuerdo con las leyes aplicables a la materia.	Por unanimidad la medida se encuentra **en proceso de cumplimiento**.
Tercera medida de Seguridad. El fortalecimiento de las agrupaciones municipales, estatales o mixtas de seguridad pública especializadas en los casos de atención de la violencia contra las mujeres por razones de género, como lo es el Programa Esmeralda. Estas agrupaciones deberán actuar coordinadamente con otros actores estratégicos, y su personal deberá estar capacitado para ejecutar sus funciones con perspectiva de género en materia de violencia sexual, violencia familiar, órdenes de protección y búsqueda inmediata de mujeres y niñas desaparecidas.	Por mayoría la medida se encuentra **en proceso de cumplimiento**. La posición minoritaria fue por parte del doctor Héctor Alberto Pérez Rivera, quien propuso se diera por cumplida.
Cuarta mediada de Seguridad. La creación o fortalecimiento de albergues para mujeres víctimas de violencia sus hijas e hijos en las 4 regiones estatales, garantizando su cobertura y enfoque diferencial y especializado.	Por unanimidad la medida se encuentra **no cumplida**.
Quinta medida de Seguridad. El mapeo de los delitos cometidos en contra de mujeres, particularmente, de los feminicidios, homicidio culposo, violencia sexual, trata y desaparición de mujeres y niñas y sus tentativas, con la finalidad de generar políticas públicas de prevención focalizadas para la erradicación de la violencia contra las mujeres particularmente atendiendo la identificación de los factores de infraestructura y movilidad que requieran atención y desarrollar un programa de intervención urbana dirigido a la disminución de los espacios de riesgo, asimismo deberán atenderse los riesgos en el transporte público.	Por mayoría la medida se encuentra **parcialmente cumplida** Las posiciones minoritarias corresponden a la representante del Inmujeres y la representante de CNDH, quienes propusieron que la medida se encontraba como no cumplida.
Sexta medida de Seguridad. Emitir el protocolo de atención de la violencia familiar a cargo de la policía de proximidad y el protocolo de primer respondiente en todos los municipios. Este protocolo deberá contener el envío de información al Sistema de Registro de la Información Estadística sobre Violencia Contra las Mujeres en el Estado de Durango, así como contemplar el seguimiento de órdenes de protección. El Sistema Estatal para Prevenir, Atender Sancionar y Erradicar la Violencia	Por unanimidad la medida se encuentra **no cumplida**.

Resolutivo, Mediada o Conclusión	Dictaminación
contra las Mujeres deberá diseñar un mecanismo de coordinación de las actuaciones de las diversas policías municipales y estatales en esta materia para establecer estrategias coordinadas de seguridad pública con perspectiva de género.	
Séptima medida de Seguridad. El diseño e implementación de una estrategia diferenciada para la detección y atención de la violencia sexual y el embarazo en menores de 18 años en cada municipio en coordinación con la estrategia establecida en el programa estatal y la ENAPEA a cargo de la Secretaría de Gobernación.	Por mayoría la medida se encuentra **parcialmente cumplida.** Las posiciones minoritarias corresponden a la representante de la CNDH y la doctora María Concepción Félix Corral quienes propusieron que la medida se encuentra no cumplida; y la representante del Instituto Estatal de las Mujeres de Durango quien considera que la medida se encuentra cumplida.
Primera medida de Justicia y Reparación. El estado deberá llevar a cabo la revisión de los casos referidos en las solicitudes para que se investiguen y resuelvan con la debida diligencia y exhaustividad eliminando cualquier conducta o práctica de revictimización y libre de estereotipos y prejuicios de conformidad con el artículo 26, fracción I de la Ley General de Acceso.	Por unanimidad la medida se encuentra **no cumplida**.
Segunda medida de Justicia y Reparación. Fortalecer el sistema de registro administrativo tanto en la fiscalía como en el Supremo Tribunal que permita conocer las distintas determinaciones que se tengan respecto de las determinaciones ministeriales que recaigan a las carpetas de investigación con el objeto de conocer de manera permanente el avance y cauce de éstas.	Por unanimidad la medida se encuentra **parcialmente cumplida**.
Tercera medida de Justicia y Reparación. Garantizar la idoneidad del personal adscrito a las áreas especializadas de investigación de violencia contra las mujeres y niñas a través del desarrollo de perfiles de ingreso, procesos de selección alineados a los perfiles y evaluaciones del desempeño periódicas.	Por unanimidad la medida se encuentra **parcialmente cumplida**.
Cuarta medida de Justicia y Reparación. Creación del modelo de atención de víctimas de trata de personas y su Protocolo, lo cual permitirán contar con un estándar de identificación y atención a las mujeres y niñas víctimas de la trata de personas.	Por mayoría la medida se encuentra **en proceso de cumplimiento**. La posición minoritaria corresponde a la representante del Instituto Estatal de las Mujeres de Durango quien considera que la medida se encuentra cumplida.

DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL GRUPO INTERINSTITUCIONAL Y MULTIDISCIPLINARIO ENCARGADO DEL SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES PARA EL ESTADO DE DURANGO

Resolutivo, Mediada o Conclusión	Dictaminación
Quinta medida de Justicia y Reparación. El establecimiento un mecanismo eficiente que permita la investigación y sanción de los actos de autoridades omisas o negligentes que llevaron la violación de los derechos humanos de las víctimas de violencia extrema a la impunidad.	Por unanimidad la medida se encuentra **parcialmente cumplida**.

---------- **Observaciones** ----------

En esta sesión contamos con la participación del licenciado Alan Hiram Romero Muro, Coordinador de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el estado de Durango, y del maestro Francisco Gómez Palacio Sánchez Castellanos, Coordinador Estatal de Enlaces CONAVIM Durango----------

---------- **Firmas** ----------

Presente a través de Videoconferencia
Martha Moramay Gómez Regalado
Representante de la
Comisión Nacional para Prevenir y
Erradicar la Violencia contra las Mujeres

Presente a través de Videoconferencia
Elizabeth Pérez Gómez
Representante del
Instituto Nacional de las Mujeres

Presente a través de Videoconferencia
Iris García Morales
Representante de la
Comisión Nacional de los Derechos
Humanos

Presente a través de Videoconferencia
Laura Elena Estrada Rodríguez
Directora del Instituto Estatal de la
Mujer del estado de Durango

Presente a través de Videoconferencia
Susana Báez Ayala
Representante de la Universidad
Autónoma de Ciudad
Juárez

Presente a través de Videoconferencia
Brenda Chávez Bermúdez
Representante de la Universidad Juárez del
Estado de Durango

Presente a través de Videoconferencia
Héctor Alberto Pérez Rivera
Representante del
Instituto Tecnológico Autónomo
de México

Presente a través de Videoconferencia
María Concepción Félix Corral
Representante del
Instituto Tecnológico de Durango
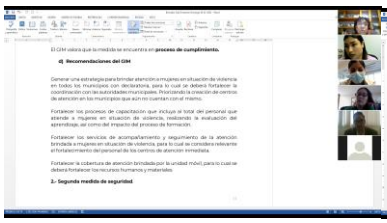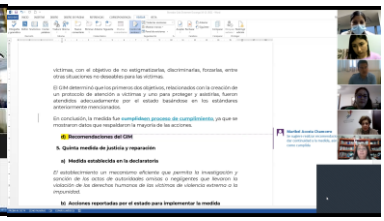
Presente a través de Videoconferencia
Julieta Hernández Camargo
Sí hay mujeres en Durango, AC